



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Insolvencia de persona natural
Demandante	Pablo Hernández Mejía
Demandado	Alcaldía de Medellín, DIAN, Gobernación de Antioquia y otros
Radicado	05001-40-03-013- 2021 00535 -00
Auto	Interlocutorio No. 1400
Asunto	Avoca conocimiento

Se avoca el conocimiento del escrito de la **objeción**, remitida por parte del Centro de Conciliación y Arbitraje del Colegio Nacional de Abogados CONALBOS, dentro del trámite de insolvencia de económica de persona natural no comerciante instaurado por Pablo Hernández Mejía en contra del Municipio de Medellín, DIAN, Gobernación de Antioquia, Banco Davivienda, edificio Complex Los Balsos P.H., Urbanización Quintas de San Luis, Plus Vivienda Ltda., Mall Plaza Servicios S.A.S., Cesar Augusto Hernández Sanmatín y Munche S.A.S.

Lo anterior de conformidad con el inciso 1 del artículo 552 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

2

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 102 Fijado en un lugar visible de la secretaria del Juzgado hoy 24 DE JUNIO DE 2021 a las 8:00 A.M.

LEIDY JOHANNA URIBE RICO

La Secretaria

Firmado Por:

**PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

343518ed676cb0e3925125525cf62e7958f6edc23e175164e74f7f15b70681ad

Documento generado en 23/06/2021 02:10:12 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**